



RESOLUCION N° 13684

VISTO:

El expediente N° 33.380-N-09 - CO-0062-00616081-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas uno el Club Ferroviario de Santa Fe, solicita la renovación del permiso otorgado por Resolución N° 11704/2006.

Que dicha Resolución autoriza por vía de excepción por tres (3) años el desarrollo de la actividad "Club deportivo cubierto- Club Social y Cultural".

Que en su pedido el peticionante pretende ampliar al rubro habilitado - instalaciones al aire libre- Club Deportivo Cubierto, Club Social y Cultural, y actividades complementarias de restaurante y salón de fiesta, lo que esta expresamente prohibido en el artículo 2° de la mencionada resolución.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1°: Autorízase, por vía de excepción, al CLUB FERROVIARIO DE SANTA FE y durante un período de tres (3) años, a partir de la promulgación de la presente, el desarrollo de la actividad:

Rubro: CLUB DEPORTIVO CUBIERTO- CLUB SOCIAL Y CULTURAL

Nombre o razón social: CLUB FERROVIARIO DE SANTA FE

Domicilio: Almirante Brown N° 5300

Art. 2°: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una



RESOLUCION N° 13684

denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando